UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 279 -2014-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 JUN. 2014

Vistos los expedientes administrativos sobre contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas han procesado la cobertura de plazas contratadas por suplencia temporal y de reemplazo, vía propuesta directa, de las plazas docentes asignadas al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas y al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, conforme a lo autorizado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de marzo de 2014, mediante las Transcripciones Directas Nros. 009 y 010-2014-UNSCH-SG, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo con la evaluación de entrevista personal de los postulantes (Tabla de evaluación para el ingreso a la docencia) y la propuesta directa efectuada por la Facultad de Ciencias Agrarias, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante la Resolución del Consejo de Facultad N° 066-2014-FCA-CF, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 004-2014-FCEAC-CF y la Resolución Decanal N° 017-2014-FDCP-D; el Ing. Leoncio Martínez, el CPC Alejandro Clever Coronel Cajchaya, el Mtro. Justo Chávez Guillén, el Abog. Julio Edgar Palomino Carhuas y la CPC Carmen Eliana Pichardo Luján resultaron ganadores a las plazas que postularon;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el segundo semestre del año académico 2013, es necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 23733;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico (Memorandos Nros. 180, 182 y 201-2014-OGGA-VRAC-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 127, 128, 133 y 138-2014-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de mayo de 2014;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 279-2014-UNSCH-CU

Artículo 1°.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, a los siguientes profesionales:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y REGÍMEN DE DEDICACIÓN	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia		
01. MARTÍNEZ, Leoncio - Reemplazo de Orlando Fidel Sulca Castilla	Prof. Aux. T.C.	18-06-2014 al 18-07-2014
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas		
01. CORONEL CAJCHAYA, Alejandro Clever - Reemplazo de Blanca Miranda Candiote	Prof. Aux. T.C.	25-04-2014 al 18-07-2014
02. CHÁVEZ GUILLÉN, Justo - Reemplazo de Zomell Francisco Valladares Rodríguez	Prof. Aux. T.C.	23-04-2014 al 18-07-2014
03. PICHARDO LUJÁN, Carmen Eliana - Reemplazo de Julio Gómez Méndez	Prof. Aux. T.C.	28-04-2014 al 18-07-2014
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas		
01. PALOMINO CARHUAS, Julio Edgar - Reemplazo de Marcial Jara Huayta	Prof. Aux. T.C.	25-04-2014 al 18-07-2014

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2014, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.0001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 279 -2014-UNSCH-CU

META:	0007	00001	0070136	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.5.1.2	Personal Contratado

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley

Artículo 4°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor del referido personal docente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

HONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods